



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintiuno de octubre del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que, respecto de **José Julián Bedoya Moncada**, a quien se declaro interdicto en virtud de la sentencia proferida el 14 de abril del 2016, la curadora informo sobre su fallecimiento y allego el registro civil de defunción, se archiva de manera definitiva el presente asunto.

NOTIFIQUESE

OMAR FERNANDO GUEVERA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f48d4abaf7d73d84a11433b4ed654daa882ac74a5c6f0d509b32b3829bac605**

Documento generado en 21/10/2022 10:24:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>